

**DECRETO DEL  
SR PRESIDENTE DELEGADO**

**DEPARTAMENTO  
Contratación**

Expte. Núm. 903/2024

**ASUNTO:** Aprobación contrato de asistencia informática

**DECRETO:** Examinado el expediente PAS Sv-3/2024, instruido para la contratación por este Consorcio Provincial del “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL CONSORCIO PROVINCIAL”, por un presupuesto total de 49.368,00 euros, y un plazo de ejecución de 1 año, prorrogable 4 años más.

Visto el informe del Jefe de Departamento de Medios Informáticos y Digitales, en el que se indica la necesidad la contratación del “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL CONSORCIO PROVINCIAL”; y proponiendo el procedimiento abierto (varios criterios) para la adjudicación, se considera adecuada la tramitación del presente expediente mediante dicho procedimiento, conforme a los artículos 116.4, y 145 de la LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Vistos los informes de la Secretaría y de la Intervención de Fondos, así como el emitido por la Departamento de Contratación; a tenor de lo dispuesto en el Artículo 117.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en relación con el art. 16 de los Estatutos por los que se rige esta Entidad, vengo en disponer:

**Primero.-** Aprobar la contratación del “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL CONSORCIO PROVINCIAL”, por un presupuesto total de 49.368,00 euros, y un plazo de ejecución de 1 año, prorrogable 4 años más.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que, junto con la normativa prevista en la Ley de Contratos del Sector Público, regirán el contrato.

**Tercero.-** Ejercitar la facultad que concede el Art. 174 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, autorizando, con carácter plurianual el gasto de 49.368,00 euros, resultando la siguiente distribución:

Año	Importe sin IVA	IVA (21%)	Total Ejecución* (IVA incluido)	Total Financiación (IVA incluido)
2024	23.800,00 €	4.998,00 €	28.798,00 €	24.684,00 €
2025	17.000,00 €	3.570,00 €	20.570,00 €	24.684,00 €
	40.800,00 €	8.568,00 €	49.368,00 €	49.368,00 €
*Del 01/06/24 al 30/05/25 (la ejecución)				
El mes de diciembre se financia con el presupuesto del año siguiente				

Autorizar un gasto por importe de 24.684,00 euros que se imputará a la Partida 08/136/21600 del Presupuesto de 2024 del Consorcio Provincial.





Autorizar un gasto por importe de 24.684,00 euros que se imputará a la Partida 08/136/21600 del Presupuesto de 2025 del Consorcio Provincial.

**Cuarto.-** Aprobar el Procedimiento Abierto (varios criterios) como forma de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 116 y 145 de la LCSP.

**Quinto.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio público en el Perfil del Contratante.

Lo manda y firma el Sr. Presidente Delegado, en la fecha de la firma electrónica

**EI SECRETARIO**

**EL PRESIDENTE DELEGADO**

